



RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-745-31-08-2017

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** los numerales 2 y 5, del artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador garantizan los siguientes derechos "*Participar en los asuntos de interés público*"; y "*Fiscalizar los actos del poder público*", respectivamente;
- Que,** el primer inciso el artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que "*El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones.*";
- Que,** los numerales 1 y 12 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador establecen como deberes y atribuciones del Consejo, "*Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción*"; y, "*Designar a los miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral y Consejo de la Judicatura, luego de agotar el proceso de selección correspondiente*", respectivamente;
- Que,** el primer inciso del artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador, indica que "*Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana.*";
- Que,** los numerales 10 y 11 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en lo referente a los principios generales que rigen al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social respectivamente señalan que "*10. Transparencia.- Las acciones del Consejo serán de libre acceso a la ciudadanía y estarán sujetas al escrutinio público para su análisis y revisión; 11. Publicidad.- La información que genere o posea el Consejo es pública y de libre acceso, salvo aquella que se genere y obtenga mientras se desarrollan procesos de investigación de acuerdo a la Constitución y la ley.*" respectivamente;
- Que,** los numerales 4, 7 y 8 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en relación a las atribuciones generales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social respectivamente indican que "*Al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social le compete:*"



Organizar el proceso y vigilar la transparencia en la ejecución de los actos de las comisiones ciudadanas de selección de autoridades estatales”; “7. Designar a los miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral y Consejo de la Judicatura, luego de agotar el proceso de selección correspondiente”; y “8. Designar a las autoridades y delegados de la ciudadanía que determine la ley, luego de agotar el proceso de selección correspondiente, con veeduría y derecho a impugnación ciudadana, en los casos que correspondan.”;

- Que,** los incisos primero y segundo del artículo 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en lo concerniente a la organización de las comisiones ciudadanas de selección, respectivamente señalan que *“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para cumplir sus funciones de designación, organizará comisiones ciudadanas de selección que estarán encargadas de realizar el concurso público de oposición y méritos, con postulación, veeduría y derecho a la impugnación ciudadana para la designación de las siguientes autoridades: Defensor del Pueblo, Defensor Público, Fiscal General del Estado, Contralor General del Estado y miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral, Consejo de la Judicatura, y las demás necesarias para designar a las y los miembros de otros cuerpos colegiados de las entidades del Estado de conformidad con la Constitución y la ley.”;* y, *“Todas las designaciones tanto de autoridades como de representantes ciudadanos que se deleguen al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se harán a través de los procesos de selección por medio de las Comisiones Ciudadanas que deberán conformarse para el efecto (...)”* respectivamente;
- Que,** el artículo 58 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala *“Para la designación de las y los cinco delegados de la ciudadanía, que integran las Comisiones Ciudadanas de Selección se realizará una convocatoria abierta a la ciudadanía para que inscriban sus candidaturas al sorteo público”;*
- Que,** el artículo 72 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone que *“Las Comisiones Ciudadanas de Selección llevarán a cabo el concurso público de oposición y méritos y los procesos de veedurías e impugnación para designar a las autoridades y demás representantes de acuerdo con la Constitución, la ley y el reglamento establecido para el efecto”;*
- Que,** el artículo 20 de la Ley Orgánica Electoral y de las Organizaciones Políticas de la República del Ecuador Código de la Democracia, ordena que *“Los miembros del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral serán designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, previa selección, mediante concurso público de oposición y méritos realizado por las respectivas Comisiones Ciudadanas de Selección, con postulación e impugnación de la ciudadanía, y dando cumplimiento a la garantía constitucional de equidad y paridad entre hombres y mujeres”;*
- Que,** el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, fue aprobado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con fecha nueve de





diciembre del dos mil quince, y publicado en el Registro Oficial No. 671 del 18 de enero de 2016, el cual norma la conformación, organización y funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección encargadas de realizar los concursos públicos de oposición y méritos para la designación de autoridades de acuerdo a la Constitución y la Ley;

- Que,** el artículo 7 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección establece entre las atribuciones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social las siguientes: *“Conformar el equipo técnico para el proceso de selección de las Comisiones Ciudadanas de Selección” y “Aprobar los informes que emita el equipo técnico para el proceso de selección de las Comisiones Ciudadanas de Selección”;*
- Que,** el artículo 10 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección señala *“Facultad de verificación.- En cualquier etapa de los concursos, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social estará facultado para solicitar de oficio información sobre la o el postulante, a cualquier entidad pública o privada, para verificar información, declaraciones o documentos recibidos, a efectos de pronunciarse motivadamente sobre la aptitud o probidad de las y los postulantes”;*
- Que,** el último inciso del artículo 12 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección señala que: *“La o el postulante será responsable por cualquier falsedad o inexactitud en la solicitud o en la documentación presentada, lo que dará lugar a su descalificación; sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar”;*
- Que,** el artículo 14 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección establece que *“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social realizará la convocatoria para la conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección, mediante publicación en el Registro Oficial y difundida en los idiomas oficiales de relación intercultural, en el portal web institucional, en tres diarios de amplia circulación nacional; y en los medios de comunicación y difusión masiva a nivel local y nacional que el Consejo determine”;*
- Que,** el artículo 18 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección establece que *“El equipo técnico designado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dentro del término de ocho (8) días contados desde la recepción de los expedientes remitidos por la Secretaría General, realizará la verificación de los requisitos y prohibiciones establecidos en el presente Reglamento y presentará al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social un informe de admisibilidad para su conocimiento y resolución, previa convocatoria de la Presidencia”;*
- Que,** mediante Resolución No. PLE-CPCCS-032-22-12-2015, del 22 de diciembre de 2015, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expide el *“Instructivo para el proceso de conformación de las comisiones ciudadanas de selección”;*



- Que,** el Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, fue aprobado mediante Resolución No. PLE-CPCCCS-666-05-07-2017, del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, adoptada en la sesión extraordinaria del 26 de julio de 2016; y, publicada en el Registro Oficial 58 de 16 de agosto de 2017;
- Que,** mediante Resolución No. PLE-CPCCS-688-26-07-2017, del 26 de julio de 2017, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 1 resolvió *“Art. 1.- Aprobar, con las observaciones realizadas por las y los Consejeros, el Informe de admisibilidad e inhabilidades dentro del proceso de conformación de la Veeduría Ciudadana para “Vigilar el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana, para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral”, en el consta el cuadro con el listado de los postulantes a veedores admitidos e inadmitidos, elaborado por la Especialista en Control Social, Carlos Silva; y, remitido por la Secretaria Técnica de Participación y Control Social, Marivel Ruiz Triviño mediante memorando No.CPCCS-STPCS-2017-0222-M, de fecha 21 de julio de 2017, en el que se concluye que 361 postulantes fueron admitidos y 63 inadmitidos (...);”*;
- Que,** mediante Resolución No. PLE-CPCCS-689-26-07-2017, del 26 de julio de 2017, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 2 resolvió *“Disponer a la Coordinación de Comunicación, realice la publicación de la convocatoria para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el proceso del Concurso de oposición y méritos para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, la misma que se realizará el martes 01 de agosto de 2017, en tres diarios de amplia circulación nacional, en los idiomas oficiales de relación intercultural; y, en los medios de comunicación audiovisual disponibles que garanticen el acceso a la información de personas con discapacidad; de igual manera se dispone que coordine con las Delegaciones Provinciales la difusión masiva de la convocatoria”*;
- Que,** mediante Resolución No. PLE-CPCCS-690-26-07-2017, del 26 de julio de 2017, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en sus artículos 1 y 2 respectivamente se resolvió *“Art. 1.- Integrar el Equipo Técnico para el proceso de selección de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el proceso del concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana, para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, de conformidad con el siguiente detalle: como delegado de la consejera Yolanda Raquel González Lastre, el licenciado Sergio Gaete; delegada del consejero Tito Fernando Astudillo Sarmiento, el licenciado Edmundo Villavicencio; y, como delegada del Consejero Juan Antonio Peña Aguirre, la abogada Diana Gallardo”*; y, *“Art. 2.- Requerir a los consejeros Edwin Leonardo Jarrín Jarrín, Luis Xavier Burbano Espinoza, Doris Lucía Gallardo Cevallos, y Tania Elizabeth Pauker*



Cueva, remitan a Secretaría General el nombre de su delegado o delegada, en un término de cinco días a partir de la fecha de la presente resolución.”;

- Que,** mediante memorando No. CPCCS-CLB-2017-0067, de fecha 31 de julio de 2017, el Consejero Luis Xavier Burbano Espinoza delega al señor Mauricio Ortiz, para integrar el Equipo Técnico para el proceso de selección de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el proceso del concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana, para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral;
- Que,** mediante memorando No. CPCCS-CDG-2017-0059, de fecha 01 de agosto de 2017, la Consejera Doris Lucía Gallardo Cevallos delega a la señorita Jicela Montero para integrar el Equipo Técnico para el proceso de selección de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el proceso del concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana, para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral;
- Que,** mediante memorando No. CPCCS-CTP-2017-0074, de fecha 04 de agosto de 2017, la Consejera Tania Elizabeth Pauker Cueva delega a la señora Paulina Cruz para integrar el Equipo Técnico para el proceso de selección de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el proceso del concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana, para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral;
- Que,** mediante memorando No. CPCCS-VIC-2017-0071, de fecha 07 de agosto de 2017, el Consejero Edwin Leonardo Jarrín Jarrín delega al señor Fabricio Proaño, para integrar el Equipo Técnico para el proceso de selección de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el proceso del concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana, para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral;
- Que,** mediante Resolución No. PLE-CPCCS-701-01-08-2017, del 01 de agosto de 2017, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 1 resolvió *“Art. 1.- Reconsiderar la Resolución No. PLE-CPCCS-688-26-07-2017, y disponer a la Subcoordinación Nacional de Control Social que en el Informe de admisibilidad e inhabilidades dentro del proceso de conformación de la Veeduría Ciudadana para “Vigilar el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana, para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral” se observen las prohibiciones para ser veedor o veedora en función de la norma específica, esto es, el Reglamento de Veedurías para los procesos de selección de los miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la designación de autoridades.”;*

- Que,** mediante Memorando No. CPCCS-CPCCS-2017-0498-M, de fecha 25 de agosto de 2017, el Lcdo. Sergio Gaete, Coordinador del equipo técnico, entrega el Informe de Admisibilidad realizado por el equipo técnico que coordina e integrado por Jicela Montero, Paulina Cruz, Hernando Herrera, Mauricio Ortiz, Diana Gallardo, y Fabricio Proaño;
- Que,** mediante Resolución No. PLE-CPCCS-735-29-08-2017, del 29 de agosto de 2017, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo único resolvió *“Acoger las observaciones formuladas por las y los señores Consejeros en la sesión No. 109 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, realizada el día 29 de agosto de 2017, las mismas que deben ser verificadas e incluidas en el Informe de Admisibilidad de los postulantes a conformar la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, a fin de que dicho informe sea conocido en la sesión Ordinaria No. 110 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a realizarse el jueves 31 de agosto de 2017.”;*
- Que,** mediante Memorando No. CPCCS-CPCCS-2017-0514-M, de 30 de agosto de 2017, suscrito por el Lcdo. Sergio Orlando Gaete Martínez, se remite el Informe de Admisibilidad de las y los Postulantes para la Conformación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el Proceso del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, suscrito conjuntamente con los servidores Jicela Montero, Hernando Herrera, Mauricio Ortiz, Diana Gallardo; y, Fabricio Proaño, en el que se incluyen las observaciones realizadas por las y los Consejeros en la Sesión Ordinaria No. 109 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, realizada el 29 de agosto de 2017;
- Que,** mediante Oficio No. MREMH-DGSMH-2017-0860-O, de 17 de agosto de 2017, el Director de Gestión de Servicios de Movilidad Humana, responde al Oficio No. CPCCS-SG-2017-1068-OF, manifestando que *“ninguna oficina consular del Ecuador, ha remitido a esta unidad administrativa, postulación alguna al respecto”;*
- Que,** como conclusiones del Informe de Admisibilidad de las y los Postulantes para la Conformación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevara a cabo el Proceso del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral se señala las siguientes: *“5.1. El informe técnico guarda conformidad con la revisión de los requisitos y prohibiciones de admisibilidad de conformidad con en el Art. 8 numeral 2 y Art. 18 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, así como con el Numeral 4.1. del Instructivo para el Proceso de Conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección; 5.2. Dentro del término establecido por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la Resolución No. PLE-CPCCS-689-26-07-2017, de 26 de julio de 2017, se recibieron 173 postulaciones a nivel nacional, correspondientes a las siguientes provincias: Azuay (11), Bolívar (6), Cañar (1), Carchi (2), Chimborazo (10), Cotopaxi (6), El Oro (4), Esmeraldas (1), Guayas (37), Imbabura (5), Loja (1), Los Ríos*





(2), Manabí (8), Morona Santiago (2), Orellana (2), Pichincha (69), Santa Elena (1), Santo Domingo de los Tsáchilas (3), Sucumbíos (1) y Tungurahua (1); 5.3. Mediante Oficio No. MREMH-DGSMH-2017-0860-O de 17 de agosto de 2017 el Director de Gestión de Servicios de Movilidad Humana, en respuesta al Oficio No. CPCCS-SG-2017-1068-OF comunicó que: "ninguna oficina consular del Ecuador, ha remitido a esta unidad administrativa, postulación alguna al respecto"; 5.4. Se postularon por autodefinición intercultural: Afroecuatoriano (7), indígena (16), mestizos (132), montubio (18); así como por genero se postularon 79 mujeres y 94 hombres; 5.5. Mediante Memorando Nro. CPCCS-SG-2017-1427-M, se dispuso: "ARTÍCULO UNO.- Acoger las observaciones formuladas por las y los señores Consejeros en sesión NO.109 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, realizada el día 29 de agosto de 2017, las mismas que deben ser verificadas e incluidas en el Informe de Admisibilidad de los postulantes a conformar la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, a fin de que dicho informe sea conocido en la sesión Ordinaria No. 110 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a realizarse el jueves 31 de agosto de 2017"; por lo que con este antecedente y en base a la normativa vigente para el presente concurso se procedió admitir a los expedientes 328, 50 y 162; 5.6. Se admitieron a 93 postulantes para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección; 5.7. No se admitieron 80 postulantes para continuar con el proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el concurso de oposición y méritos para la selección y designación de la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral; 5.8. Las y los postulantes admitidos, son en su totalidad de la ciudadanía";

Que, de igual manera como recomendaciones del Informe de Admisibilidad de las y los Postulantes para la Conformación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevara a cabo el Proceso del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral se señalan las siguientes: "7.1. Se recomienda al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad al artículo 18 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección y las observaciones constantes en el Memorando N° CPCCS-SG-2017-1727-M apruebe y resuelva sobre el contenido del presente informe; 7.2. Se recomienda al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad al artículo 19 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección que una vez aprobado el presente informe se disponga la notificación y publicación de la Resolución; 7.3. Se recomienda al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad al artículo 20 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, notifique a los postulantes no admitidos con la finalidad de que ejerzan su derecho a la reconsideración de ser el caso; 7.4. Se recomienda al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, disponga a la Subcoordinación Nacional de Control Social, que en el ejercicio de sus atribuciones fortalezca su presencia a las siguientes etapas del Proceso de Selección, con respecto a las y los veedores; y, presente un informe motivado en relación a los incidentes suscitados que interrumpieron en algunas ocasiones el normal desarrollo en esta etapa del proceso; 7.5. Con fundamento al informe que presente la Subcoordinación Nacional de Control Social sobre las y los veedores que presuntamente se extralimitaron en el deber de sus funciones, se recomienda al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, su pronunciamiento respecto a la pérdida de la condición de veedor o veedora, luego de haber garantizado el ejercicio de los derechos constitucionales al debido proceso, reservándose el derecho a iniciar la acciones legales que correspondan de ser el caso; 7.6. Mediante Memorando Nro. CPCCS-SNCS-2017-0811-M de fecha 30 de agosto de 2017 la Subcoordinación



Nacional de Control Social del CPCCS, informó al Equipo técnico que no existe veedores acreditados postulados a comisionados ciudadanos ni viceversa”.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el informe presentado mediante memorando CPCCS-CPCCS-2017-0514-M, de 30 de agosto de 2017, suscrito por el Lcdo. Sergio Orlando Gaete Martínez, Coordinador del Equipo Técnico para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevara a cabo el Proceso del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, Informe de Admisibilidad realizado por el equipo técnico integrado por: Sergio Gaete, Jicela Montero, Paulina Cruz, Hernando Herrera, Mauricio Ortiz, Diana Gallardo y Fabricio Proaño, el mismo que se presenta luego de haber cumplido con la verificación de los requisitos y prohibiciones de los expedientes de ciento setenta y tres (173) postulantes a nivel nacional; que además señala que el número de postulantes corresponden a 79 mujeres y 94 hombres; de igual manera que las postulaciones por autodefinición intercultural corresponden a Afroecuatoriano (7), indígena (16), Mestizos (132), Montubio (18); y, contiene los cuadros respectivos con los siguientes resultados de admisibilidad y no admisibilidad:

LISTADO GENERAL DE POSTULANTES

	EXP.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	SE POSTULA POR
1	292	1711603512	AGUAS ORTIZ	JUAN CARLOS	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
2	273	1712339066	AGUILAR VITERI	ANDRÉS ESTEBAN	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
3	362	1714993217	ALMEIDA CORTEZ	RUTH MARIBEL	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA
4	161	1709047524	ALMEIDA SHAPÁN	RITA ELLENA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
5	157	0602536542	ANDRADE SOTO	SUSANA DEL ROCIO	FEMENINO	MESTIZO	ORGANIZACIÓN
6	315	1716268949	ANDRADE ULLAURI	TANIA PATRICIA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
7	322	1002766473	ANDRANGO CADENA	LUIS ALBERTO	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA
8	32	1723938674	ARBELÁEZ HURTADO	ANA MILENA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
9	335	0603347600	ARCOS CABEZAS	RAQUEL ALEJANDRA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
10	288	0909937690	ARIAS CEDEÑO	ROMAN FERNANDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
11	300	1802859171	BADILLO HERRERA	STEPHANIE JUDITH	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
12	250	1002498804	BÁEZ VILLAGÓMEZ	BETTY CONSUELO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
13	209	1103031744	BALCAZAR CAMPOVERDE	GONZALO LUIS	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
14	297	1706955257	BALDEON LOZA	SILVIA SUSANA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
15	238	0923264345	BANEGAS ANDRADE	MARLON ROBERTO	MASCULINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA





	EXP.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	SE POSTULA POR
16	352	1201010541	BARRAGAN CHILUISA	MARIA ESTHER	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA
17	348	0602393894	BERMEO AYNAGUANO	SONIA LILIAN	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
18	96	0909180341	BLAKMAN BRIONES	TEODORO IVAN	MASCULINO	AFROECUAT ORIANO	CIUDADANÍA
19	135	0400743423	CABEZAS VELASCO	GEOVANNY RAMIRO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
20	333	0603228909	CAJAS LOGROÑO	DIEGO JAVIER	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
21	302	0104103395	CAMPOS MENDIETA	FERNANDA NOEMI	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
22	50	0503163404	CANAR CAISALITIN	FANNY MARGOTH	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA
23	165	0103212619	CÁRDENAS MOLINA	JAI ME EDUARDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
24	7	0703083519	CARRION CÓRDOVA	ALEXANDRA ELIZABETH	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
25	62	1707615512	CARRION VILLAVICENCIO	NELSON FABIAN	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
26	218	1713622221	CASTILLO AUCANCELA	ANDRES MAURICIO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
27	204	0602684573	CAYAMBE BADILLO	XIMENA ELIZABETH	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
28	136	1703484251	CENTENO MENDOZA	ENRIQUE SIGIFREDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
29	350	1711672301	CEVALLOS SERRANO	JOSE ESTUARDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
30	182	1722685565	CEVALLOS TRUJILLO	BYRON DAVID	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
31	131	1307876928	CHAMORRO CEDEÑO	KARINA ANNABELL	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA
32	314	1003633235	CHANDI ULCUANGO	PABLO ROBERTO	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA
33	249	1001574290	CHARCOPA PEREIRA	MARLIN JENIT	FEMENINO	AFROECUAT ORIANO	CIUDADANÍA
34	351	0501423131	CHICAIZA RONQUILLO	JOSÉ ELIECER	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA
35	266	0201362381	CHIMBO CHIMBO	SEGUNDO JOSE	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA
36	264	0917835258	CHOEZ CAICEDO	MIREYA VERONICA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
37	295	0103761490	CHUCHUCA SERRANO	JAI ME VICENTE	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA
38	187	1707672174	COBA PÉREZ	CECILIA ELIZABETH	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
39	233	0201979473	COBOS VELOZ	ALEX RUBEN	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
40	225	0603391004	COLOMA CARRASCO	ANGEL LEON	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
41	133	1721255840	CORONEL SALGUERO	ERIKA PAOLA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
42	284	0502835341	CORRALES TAPIA	VICTOR HUGO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
43	212	1002168399	CUENCA FLORES	JASSMIN ROCIO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
44	337	0914331780	CUVI SANTACRUZ	MARIO FRANCISCO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
45	265	0916638125	DE RING SALVADOR	ELIZABETH VANESSA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
46	283	0923744791	DE SOUSA DIAZ	LUIS GABRIEL	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA

	EXP.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	SE POSTULA POR
47	338	1309672804	DELGADO RODRIGUEZ	DIANA ESPERANZA	FEMENINO	AFROECUATORIANO	CIUDADANÍA
48	251	1104373038	DOMÍNGUEZ BERRÚ	PAÚL VINICIO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
49	236	1801826569	ESCALANTE HERNANDEZ	SYLVIA INES	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
50	156	1704215621	ESCOBAR PAREDES	NANCY ISABEL	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
51	65	1712859899	FIGUEROA CEPEDA	CARLOS EMILIO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
52	69	0919744821	FRANCO PICO	MARIA JOSE	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
53	260	1205238239	FRIERE ALMEIDA	MARIA JOSE	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
54	262	0923915433	GARCIA ANCHUNDIA	LILIA EDITH	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
55	91	1709155632	GARCIA BENITEZ	ANDREA MARIA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
56	270	0201932191	GARCÍA GARCÍA	DANILO FERNANDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
57	320	1303535494	GONZALEZ SANCHEZ	ANDRES WILMER	MASCULINO	MONTUBIO	ORGANIZACIÓN
58	168	0201230471	GOYES AGUILAR	ELSA DEL CARMEN	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
59	331	1002250494	GUAMAN GUAMAN	MONICA CRISTINA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
60	144	1709637068	GUAOTO PILLALAZA	WILFRIDO EFREN	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
61	34	0603806647	GUARACA CUÑAS	PEDRO	MASCULINO	INDÍGENA	ORGANIZACIÓN
62	343	1714798426	GUARDERAS CELI	MARIA ANTONIETA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
63	368	0501357594	GUASCA TULMO	EDGAR GUILLERMO	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA
64	158	1718119728	HERNANDEZ PINOS	DIEGO ADALBERTO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
65	178	0302022678	IÑIGUEZ IÑIGUEZ	DIANA LUCÍA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
66	373	1707545610	JARAMILLO BORJA	MARIA FERNANDA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
67	253	1303366403	JATIVA REYES	MARIO FRANCISCO	MASCULINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA
68	106	0907209266	JORDAN MEDINA	CARMEN LUCILA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
69	334	0906021761	JÚPITER CORONEL	XAVIER EDUARDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
70	267	0918065855	LAINNEZ LANDI	KURT ERNESTO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
71	179	0987529153	LARA VALENCIA	LOURDES DEL ROCÍO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
72	227	0916652118	LINDAO GONZALEZ	JOSE SANTIAGO	MASCULINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA
73	323	1706463336	LLERENA VARGAS	JORGE ALFONSO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
74	175	0918214628	LOOR SEGOVIA	MARIA BELEN OSWALDO	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA
75	286	0200894863	LOPEZ BRAVO	ERNESTO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
76	162	0300413747	LÓPEZ GONZÁLEZ	MERCEDES MARIA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
77	330	0604412601	LÓPEZ MONTERO	HERNÁN SEBASTIÁN	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA





	EXP.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	SE POSTULA POR
78	298	1709129538	LÓPEZ SEVILLA	WILSON ANÍBAL	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
79	147	0922786470	LUIS ENRIQUE	SANTANDER ROSERO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
80	63	0704036540	LUNA SANCHEZ	LADY GABRIELA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
81	285	0916886872	LUNA VELIZ	ILEANA AZUCENA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
82	370	0704924190	LUZARDO ALARCON	KAREN VIVIANA	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA
83	188	1709608416	MACAS CHULDE	CÉSAR MAURICIO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
84	184	0801742222	MACIAS YANEZ	KAROL NARCISA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
85	57	0915522148	MACIO CUEVA	JESSICA ROSA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
86	252	1707274807	MARQUEZ MANTILLA	DOUBOSKY DELOS	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
87	261	0201917317	MARTINEZ CEPEDA	SAHIRA MARIBEL	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
88	299	0603975152	MASACHE ALVARADO	KARINA MONSERRATH	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA
89	281	0602887267	MEDINA NIAMA	VERONICA CECILIA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
90	271	0500816970	MENA ZAPATA	GUSTAVO PATRICIO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
91	263	1310001910	MENDOZA RAMOS	FATIMA MONSERRATE	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA
92	353	0604076224	MERA CEDEÑO	SAHARA MISHHELL	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
93	290	1306305929	MERO DELGADO	ANA ALEGRIA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
94	199	1306732346	MERO OÑA	JENNY SORAYA	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA
95	207	1718322041	MIJAS CASTILLO	DIANA ALEJANDRA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
96	160	1710986611	MINA D ELA CRUZ	ALBA CUMANDA	FEMENINO	AFROECUAT ORIANO	ORGANIZACIÓN
97	358	2100314877	MOJARRANGO MERA	MONICA MIREYA	FEMENINO	AFROECUAT ORIANO	ORGANIZACIÓN
98	151	0925868291	MOLINA LOPEZ	HILDA MARIA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
99	216	0910499102	MONTALVO APONTE	XAVIER EDUARDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
100	339	0704882869	MONTENEGRO ESPINOZA	WILSON FERNANDO	MASCULINO	MESTIZO	ORGANIZACIÓN
101	367	1714076906	MONTUFAR MARCAYATA	JUAN JOSE	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
102	248	1310055981	MORA PEÑARRITA	MARCIA ELIZABETH	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA
103	203	0301986592	MORALES HARRIS	MARTHA PATRICIA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
104	84	1708655517	MORENO NEGRETE	VLADIMIR RAFAEL	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
105	357	0602112427	MOROCHO LLANGARI	JUAN SANTIAGO	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA
106	344	0603847039	MULLO CEPEDA	LUIS HERMINIO	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA
107	363	0913775326	MURILLO CALVACHE	LUZ MARIUXI	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
108	345	0400718425	NARVAEZ	MARLENE	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA



	EXP.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	SE POSTULA POR
			CALVACHI	ALEXANDRA			
109	287	0603201179	NAULA MULLO	MARIA CECILIA	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA
110	272	1002976924	NAVARRO VILLACÍS	HUGO FABRICIO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
111	336	1717544694	NIETO SUAREZ	KARINA ELIZABETH	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
112	304	0104758016	NOVILLO JARA	MARLENE ESTEFANIA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
113	116	0911227551	ORDÓÑEZ ALEMÁN	GLADYS MONSERRATE	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
114	313	0924346901	ORTEGA BONE	ALEXIS SANDINO	MASCULINO	AFROECUATORIANO	CIUDADANÍA
115	18	1200478558	ORTEGA CEVALLOS	TEMÍSTOCLES GENARO	MASCULINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA
116	326	0301507646	ORTEGA VINTIMILLA	JUAN JOSE	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
117	127	0602429292	PANCHEZ HERNANDEZ	GEORGINA PIEDAD	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
118	321	0703477034	PAREDES LUCAS	JORGE XAVIER	MASCULINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA
119	366	0201430766	PAZMIÑO ARREGUI	MIREYA KATERINE	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
120	359	1307286565	PEÑAFIEL RUIZ	EDGAR ALPIDIO	MASCULINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA
121	143	0106664840	PÉREZ CABRERA	JOHANNA SOFIA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
122	309	1309191524	PILAY TEJENA	ANA DEL ROCÍO	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA
123	277	0912141405	PLAZA GALARZA	DOUGLAS ALFREDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
124	319	0914654561	PRADO SÁNCHEZ	KATTERYNE ESILDA	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA
125	310	0400732137	RAMÍREZ ROSALES	GABRIEL ALEJANDRO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
126	142	0930159793	REDROBAN BECERRA	DIEGO ALEJANDRO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
127	355	0400596243	REINA NARVÁEZ	JOSÉ BOLÍVAR	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA
128	268	1717213860	REVELO REVELO	EDWIN IVÁN	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
129	303	1705638862	REYES GARCES	JAIME PATRICIO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
130	205	2100085725	RÍOS MERCHAN	VERONICA CAROLINA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
131	229	1400555783	RIVADENEIRA TORRES	IVÁN FRANCISCO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
132	140	0911375392	RIZZO GONZALEZ	MARTHA FABIOLA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
133	329	0502145857	ROCHA DÍAZ	MARÍA BELÉN	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
134	153	0916595192	ROMERO DELGADO	NINA DOLORES	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
135	354	0701577322	ROMERO PACHECO	LILLI LUCIA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
136	274	0927568469	ROMERO ZAVALA	KAREN GABRIELA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
137	150	0912633708	RUILOVA ELIZALDE	RICARDO JAVIER	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
138	152	0603151267	SAGUAY SANAGUANO	LENIN EDUARDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA





	EXP.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	SE POSTULA POR
139	371	1713704995	SALTOS GALARZA	PABLO FERNANDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
140	138	1703391787	SÁNCHEZ CRUZ	EDMUNDO ROBERTO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
141	211	1703252393	SANCHÉZ DÍAZ	WILLIAMS JULIÁN	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
142	68	0920239332	SANTOS BALON	JAIME DANIEL	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
143	24	1720064714	SILVA NARVAEZ	DALAI PIRAGOV	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
144	312	1105036709	SOLÓRZANO SALINAS	PABLO SAÚL	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
145	279	1304147117	SORNOZA MORAN	CARLOS DIONISIO	MASCULINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA
146	328	1801771716	SUAREZ CRUZ	GINNA CARMITA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
147	189	0704938075	SUÁREZ PINEDA	ANDRÉS ALBERTO	MASCULINO	MESTIZO	ORGANIZACIÓN
148	349	1713097267	SUAREZ SALAZAR	EVELYN GERALDINE	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
149	226	0918066994	SUAREZ VELASQUEZ	ANGELA LUCCIOLA	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA
150	257	1712052792	TAPIA RAMIREZ	HECTOR PATRICIO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
151	276	1711790756	TELLO MORENO	CRISTIAN MAURICIO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
152	208	1800922955	TORRES FLORES	FREDDY WHIMPER	MASCULINO	MESTIZO	ORGANIZACIÓN
153	220	1803051208	TORRES LOVATO	TIRSO RAÚL	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
154	293	1716047608	TRAVEZ VILLALBA	JOSEPH HUMBERTO	MASCULINO	MESTIZO	ORGANIZACIÓN
155	307	0921691804	TRIVIÑO BONILLA	VIRGINIA AZUCENA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
156	117	0924057672	VACA NUÑEZ	CARLOS ALBERTO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
157	332	1716109127	VALAREZO DÍAZ	ANDRÉS PATRICIO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
158	200	0915558860	VALAREZO LINGEN	LUIS FERNANDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
159	340	0603379249	VALENCIA CUVIÑA	RICARDO ISRAEL	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
160	186	1708003320	VALLEJO ARISTIZÁBAL	PABLO RENÁN	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
161	26	1724444482	VALLEJO PÉREZ	ROGER ANDRÉS	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
162	66	1716840051	VARGAS CAIZA	WILMA SORAYA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
163	191	1720711173	VERA VERA	EDISON HERMOGENES	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
164	54	1309846853	VERDESOTO MOREIRA	KARINA DEL ROCIO	FEMENINO	AFROECUATORIANO	CIUDADANÍA
165	301	0909728149	VILLACRESES GARCIA	JAIME JAHNNY	MASCULINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA
166	369	0705096519	VILLAVICENCIO ORELLANA	EDISON MAURICIO	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA
167	145	0103146676	VILLAVICENCIO PESANTEZ	CARLOS DANIEL	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
168	155	1705307906	VISCAINO BURGOS	FIDEL ANTONIO	MASCULINO	MESTIZO	ORGANIZACIÓN
169	132	1600017527	VITERI TORRES	CARLOS	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA

	EXP.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	SE POSTULA POR
				HUMBERTO			
170	149	0929800654	YAGUAL ARREAGA	KERLIN GUSTAVO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
171	342	1703246023	YÁNEZ LÓPEZ	WASHINGTON BOLÍVAR	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
172	195	1708270580	YANEZ MOLINA	DIEGO GERMAN	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
173	137	0401443114	YÉPEZ CADENA	FRANCISCO EDUARDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA

4.2. LISTADO DE POSTULANTES ADMITIDOS

#	EXP.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	SE POSTULA POR
1	292	1711603512	AGUAS ORTIZ	JUAN CARLOS	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
2	273	1712339066	AGUILAR VITERI	ANDRÉS ESTEBAN	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
3	161	1709047524	ALMEIDA SHAPÁN	RITA ELLENA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
4	322	1002766473	ANDRANGO CADENA	LUIS ALBERTO	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA
5	335	0603347600	ARCOS CABEZAS	RAQUEL ALEJANDRA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
6	300	1802859171	BADILLO HERRERA	STÉPHANIE JUDITH	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
7	250	1002498804	BÁEZ VILLAGÓMEZ	BETTY CONSUELO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
8	209	1103031744	BALCAZAR CAMPOVERDE	GONZALO LUIS	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
9	297	1706955257	BALDEON LOZA	SILVIA SUSANA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
10	352	1201010541	BARRAGAN CHILUISA	MARIA ESTHER	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA
11	96	0909180341	BLAKMAN BRIONES	TEODORO IVAN	MASCULINO	AFROECUATORIANO	CIUDADANÍA
12	333	0603228909	CAJAS LOGROÑO	DIEGO JAVIER	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
13	302	0104103395	CAMPOS MENDIETA	FERNANDA NOEMI	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
14	50	0503163404	CAÑAR CAISALITIN	FANNY MARGOTH	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA
15	62	1707615512	CARRION VILLAVICENCIO	NELSON FABIAN	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
16	204	0602684573	CAYAMBE BADILLO	XIMENA ELIZABETH	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
17	350	1711672301	CEVALLOS SERRANO	JOSE ESTUARDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
18	182	1722685565	CEVALLOS TRUJILLO	BYRON DAVID	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
19	131	1307876928	CHAMORRO CEDEÑO	KARINA ANNABELL	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA
20	249	1001574290	CHARCOPA PEREIRA	MARLIN JENIT	FEMENINO	AFROECUATORIANO	CIUDADANÍA
21	351	0501423131	CHICAIZA	JOSÉ ELIECER	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA





#	EXP.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	SE POSTULA POR
			RONQUILLO				
22	295	0103761490	CHUCHUCA SERRANO	JAIME VICENTE	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA
23	187	1707672174	COBA PÉREZ	CECILIA ELIZABETH	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
24	233	0201979473	COBOS VELOZ	ALEX RUBEN	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
25	225	0603391004	COLOMA CARRASCO	ANGEL LEON	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
26	284	0502835341	CORRALES TAPIA	VICTOR HUGO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
27	212	1002168399	CUENCA FLORES	JASSMIN ROCIO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
28	337	0914331780	CUVI SANTACRUZ	MARIO FRANCISCO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
29	251	1104373038	DOMÍNGUEZ BERRÚ	PAÚL VINICIO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
30	236	1801826569	ESCALANTE HERNANDEZ	SYLVIA INES	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
31	156	1704215621	ESCOBAR PAREDES	NANCY ISABEL	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
32	69	0919744821	FRANCO PICO	MARIA JOSE	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
33	168	0201230471	GOYES AGUILAR	ELSA DEL CARMEN	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
34	144	1709637068	GUAOTO PILLALAZA	WILFRIDO EFREN	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
35	158	1718119728	HERNANDEZ PINOS	DIEGO ADALBERTO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
36	178	0302022678	INIGUEZ INIGUEZ	DIANA LUCÍA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
37	175	0918214628	LOOR SEGOVIA	MARIA BELEN	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA
38	286	0200894863	LOPEZ BRAVO	OSWALDO ERNESTO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
39	162	0300413747	LÓPEZ GONZÁLEZ	MERCEDES MARIA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
40	330	0604412601	LÓPEZ MONTERO	HERNÁN SEBASTIÁN	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
41	298	1709129538	LÓPEZ SEVILLA	WILSON ANÍBAL	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
42	63	0704036540	LUNA SANCHEZ	LADY GABRIELA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
43	370	0704924190	LUZARDO ALARCON	KAREN VIVIANA	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA
44	188	1709608416	MACAS CHULDE	CÉSAR MAURICIO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
45	57	0915522148	MACIO CUEVA	JESSICA ROSA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
46	261	0201917317	MARTINEZ CEPEDA	SAHIRA MARIBEL	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
47	299	0603975152	MASACHE ALVARADO	KARINA MONSERRATH	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA
48	281	0602887267	MEDINA NIAMA	VERONICA CECILIA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
49	263	1310001910	MENDOZA RAMOS	FATIMA MONSERRATE	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA
50	199	1306732346	MERO OÑA	JENNY SORAYA	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA
51	207	1718322041	MIJAS CASTILLO	DIANA ALEJANDRA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA



#	EXP.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	SE POSTULA POR
52	216	0910499102	MONTALVO APONTE	XAVIER EDUARDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
53	367	1714076906	MONTUFAR MARCAYATA	JUAN JOSE	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
54	248	1310055981	MORA PEÑARRITA	MARCIA ELIZABETH	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA
55	203	0301986592	MORALES HARRIS	MARTHA PATRICIA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
56	357	0602112427	MOROCHO LLANGARI	JUAN SANTIAGO	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA
57	344	0603847039	MULLO CEPEDA	LUIS HERMINIO	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA
58	287	0603201179	NAULA MULLO	MARIA CECILIA	FEMENINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA
59	272	1002976924	NAVARRO VILLACÍS	HUGO FABRICIO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
60	336	1717544694	NIETO SUAREZ	KARINA ELIZABETH	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
61	304	0104758016	NOVILLO JARA	MARLENE ESTEFANIA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
62	313	0924346901	ORTEGA BONE	ALEXIS SANDINO	MASCULINO	AFROECUATORIANO	CIUDADANÍA
63	18	1200478558	ORTEGA CEVALLOS	TEMISTOCLES GENARO	MASCULINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA
64	326	0301507646	ORTEGA VINTIMILLA	JUAN JOSE	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
65	359	1307286565	PEÑAFIEL RUIZ	EDGAR ALPIDIO	MASCULINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA
66	143	0106664840	PEREZ CABRERA	JOHANNA SOFIA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
67	309	1309191524	PILAY TEJENA	ANA DEL ROCÍO	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA
68	319	0914654561	PRADO SÁNCHEZ	KATTERYNE ESILDA	FEMENINO	MONTUBIO	CIUDADANÍA
69	310	0400732137	RAMÍREZ ROSALES	GABRIEL ALEJANDRO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
70	142	0930159793	REDROBAN BECERRA	DIEGO ALEJANDRO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
71	268	1717213860	REVELO REVELO	EDWIN IVÁN	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
72	205	2100085725	RÍOS MERCHAN	VERONICA CAROLINA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
73	229	1400555783	RIVADENEIRA TORRES	IVÁN FRANCISCO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
74	140	0911375392	RIZZO GONZALEZ	MARTHA FABIOLA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
75	329	0502145857	ROCHA DÍAZ	MARÍA BELÉN	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
76	153	0916595192	ROMERO DELGADO	NINA DOLORES	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
77	152	0603151267	SAGUAY SANAGUANO	LENIN EDUARDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
78	371	1713704995	SALTOS GALARZA	PABLO FERNANDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
79	138	1703391787	SÁNCHEZ CRUZ	EDMUNDO ROBERTO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
80	312	1105036709	SOLÓRZANO SALINAS	PABLO SAÚL	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
81	328	1801771716	SUAREZ	GINNA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA





Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy manta
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Inuntrar,
Aenis Kawen Takatmainia imia

#	EXP.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	SE POSTULA POR
			CRUZ	CARMITA			
82	349	1713097267	SUAREZ SALAZAR	EVELYN GERALDINE	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
83	257	1712052792	TAPIA RAMIREZ	HECTOR PATRICIO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
84	220	1803051208	TORRES LOVATO	TIRSO RAÚL	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
85	307	0921691804	TRIVIÑO BONILLA	VIRGINIA AZUCENA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
86	332	1716109127	VALAREZO DÍAZ	ANDRÉS PATRICIO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
87	340	0603379249	VALENCIA CUVIÑA	RICARDO ISRAEL	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
88	186	1708003320	VALLEJO ARISTIZÁBAL	PABLO RENÁN	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
89	66	1716840051	VARGAS CAIZA	WILMA SORAYA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
90	54	1309846853	VERDESOTO MOREIRA	KARINA DEL ROCIO	FEMENINO	AFROECUATORIANO	CIUDADANÍA
91	369	0705096519	VILLAVICENCIO ORELLANA	EDISON MAURICIO	MASCULINO	INDÍGENA	CIUDADANÍA
92	342	1703246023	YÁNEZ LÓPEZ	WASHINGTON BOLÍVAR	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA
93	137	0401443114	YÉPEZ CADENA	FRANCISCO EDUARDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA

**Participa
ECUADOR**
Tú tienes el poder

Mayor información
Sede Quito: Santa Prisca 425, entre
Vargas y Pasaje Ibarra.
Edificio Centenario
PBX (593-2) 3957210

Página 17 de 34

www.cpcscs.gob.ec



4.3. LISTADO DE POSTULANTES NO ADMITIDOS

#	EXP.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	SE POSTULA POR	MOTIVACIÓN
1	362	1714993217	ALMEIDA CORTEZ	RUTH MARIBEL	FEMENINO	INDIGENA	CIUDADANIA	EL SERCOIP CERTIFICA QUE LA POSTULANTE MANTIENE CONTRATOS PENDIENTES CON EL ESTADO; POR TANTO, LA POSTULANTE INCURRE EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO II, ART. 13, NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO C DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN. LA POSTULANTE NO ADIUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.
2	157	0602536542	ANDRADE SOTO	SUSANA DEL ROCIO	FEMENINO	MESTIZO	ORGANIZACION	LA POSTULANTE MANTIENE UNA DEUDA FIRME CON EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS; CONFORME CERTIFICADO EMITIDO POR EL SRI, INCURRIENDO EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL ART 13 NUMERAL 7 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN CONFORME SE DESPRENDE DEL CERTIFICADO CONFERIDO POR EL MIDT, LA POSTULANTE TIENE IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO, SIENDO LA ENTIDAD QUE REPORTA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, INCURRIENDO EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO II, ART. 13 NUMERAL 16 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN
3	315	1716268949	ANDRADE ULLAURI	TANIA PATRICIA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	EL SERCOIP CERTIFICA QUE LA POSTULANTE MANTIENE CONTRATOS PENDIENTES CON EL ESTADO; POR TANTO, LA POSTULANTE INCURRE EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO II, ART. 13, NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN. LA POSTULANTE MANTIENE OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO N° IEES-DNRGC-2017-0277-0F, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2017; POR TANTO LA POSTULANTE INCURRE EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO II, ART. 13, NUMERAL 15 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.

#	EXP.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	SE POSTULA POR	MOTIVACIÓN
4	12	1731938674	ARRIBLAZ HUERTADO	ANA MILENA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	SELECCIÓN. LA POSTULANTE TIENE NACIONALIDAD COLOMBIANA: POR TANTO, INCUMPLE CAPÍTULO II, ART. 12, NUMERAL 1 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN. LA POSTULANTE NO ACREDITA CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DE AUTORIDAD A SER DESIGNADA; O CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN TEMAS DE GESTIÓN PÚBLICA: POR TANTO INCUMPLE CON EL CAPÍTULO II, ART. 12, NUMERAL 5 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN. EL POSTULANTE NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.
5	288	0909937690	ARIAS CUEÑO	ROMAN FERNANDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	EL POSTULANTE NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.
6	278	0921264145	BANEGAS ANDRADE	MARLON ROBERTO	MASCULINO	MONTUBO	CIUDADANIA	EL POSTULANTE NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.
7	348	0602193894	BERMEO AYNAQUANO	SONIA LILIAN	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	LA POSTULANTE NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.
8	135	0100741421	CABEZAS VELASCO	GEOVANNY RAMIRO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	EL POSTULANTE NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN. EL SERCOP CERTIFICA QUE A LA PRESENTE PERSISTE EL POSTULANTE MANTIENE CONTRATOS PENDIENTES CON EL ESTADO.

#	EXP.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	SE POSTULA POR	MOTIVACIÓN
9	165	01003212619	CARDENAS MOLINA	JAIMÉ EDUARDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	EL POSTULANTE MANTIENE OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO N° IESS-DNRGCC-2017-0277-0F DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2017; POR TANTO LA POSTULANTE INCURRE EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO II, ART. 13, NUMERAL 15 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.
10	7	0703083519	CARRION CORDOVA	ALEXANDRA ELIZABETH	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	LA POSTULANTE NO ADIUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART. 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.
11	218	1713622221	CASTILLO AUCANCELA	ANDRES MAURICIO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	EL POSTULANTE MANTIENE OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO N° IESS-DNRGCC-2017-0277-0F DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2017; POR TANTO LA POSTULANTE INCURRE EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO II, ART. 13, NUMERAL 15 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.
12	136	1703484251	CENTENO MIENDOZA	ENRIQUE SIGIFREDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	EL POSTULANTE MANTIENE UNA DEUDA FIRME CON EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS; CONFORME CERTIFICADO EMITIDO POR EL SRI, INCURRIENDO EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL ART. 13, NUMERAL 7 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN. CONFORME SE DESPRENDE DEL CERTIFICADO CONFERIDO POR EL AIDT, EL POSTULANTE TIENE IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO, SIENDO LA ENTIDAD QUE REPORTA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, INCURRIENDO EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO II, ART. 13, NUMERAL 16 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.
13	314	1003633235	CHANDI ULCUANGO	PABLO ROBERTO	MASCULINO	INDIGENA	CIUDADANÍA	EL POSTULANTE NO ADIUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART. 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES



#	EXP.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	SE POSTULA POR	MOTIVACIÓN
14	266	0201362381	CHIMBO CHIMBO	SEGUNDO JOSE	MASCULINO	INDIGENA	CIUDADANIA	EL POSTULANTE MANTIENE OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA CON EL INSTITUTO FCUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO N° IESS-DNRGC 2017-0277-OF, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2017, EMITIDO POR EL IESS.
15	264	0917815258	CHOJEZ CAICEDO	MIREYA VERONICA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	LA POSTULANTE NO ADJUNTA DECLARACION JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPTULO II, ART. 12 Y ART 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCION Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACION DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCION
16	133	1721255840	CORONEL SALGUERO	ERIKA PAOLA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	LA POSTULANTE NO ADJUNTA DECLARACION JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPTULO II, ART. 12 Y ART 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCION Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACION DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCION
17	265	0916638125	DE RING SALVADOR	ELIZABETH VANESSA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	LA POSTULANTE NO ADJUNTA DECLARACION JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPTULO II, ART. 12 Y ART 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCION Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACION DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCION
18	283	0923744791	DE SOUSA DIAZ	LUIS GABRIEL	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	EL POSTULANTE NO ADJUNTA DECLARACION JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPTULO II, ART. 12 Y ART 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCION Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACION DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCION
19	338	1309672804	DEL GADO RODRIGUEZ	DIANA ESPERANZA	FEMENINO	AFROECUATORIANO	CIUDADANIA	LA POSTULANTE NO ADJUNTA DECLARACION JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPTULO II, ART. 12 Y ART 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCION Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACION DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCION

#	EXP.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	SE POSTULA POR	MOTIVACIÓN
20	65	1712859899	FERRERO CEPEIDA	CARLOS EMILIO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	EL POSTULANTE NO ACREDITA CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DE LA AUTORIDAD A SER DESIGNADA; O CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN TEMAS DE GESTIÓN PÚBLICA ADJUNTA HOJA DE VIDA EN FORMATO ÚNICO, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ART 12 NUMERAL 5 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.
21	260	1205238239	FRIERE ALMEIDA	MARIA JOSE	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	LA POSTULANTE NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART. 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.
22	262	0923915433	GARCIA ANCHUNDIA	LILIA EDITH	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	LA POSTULANTE NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART. 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.
23	91	1709155632	GARCIA BENITEZ	ANDREA MARIA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	LA POSTULANTE MANTIENE OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO N° IESS-DNRGC-2017-0277-OF, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2017, EMITIDO POR EL IESS. EL SERCOP CERTIFICA QUE LA POSTULANTE MANTIENE CONTRATOS PENDIENTES CON EL ESTADO; POR TANTO, LA POSTULANTE INCURRE EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO II, ART. 13, NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.
24	270	0200932191	GARCIA GARCIA	DANILO FERNANDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	EL POSTULANTE MANTIENE OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO N° IESS-DNRGC-2017-0277-OF, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2017, EMITIDO POR EL IESS.
25	320	1303535494	GONZALEZ SANCHEZ	ANDRES WILMER	MASCULINO	MONTEBUIBO	ORGANIZACION	EL POSTULANTE MANTIENE UNA DEUDA FIRME CON EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS; CONFORME CERTIFICADO EMITIDO POR EL SRI, INCURRIENDO EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL ART. 13 NUMERAL

#	EXP.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	SE POSTULA POR	MOTIVACIÓN
26	331	1002250404	GUAMAN GUAMAN	MONICA CRISTINA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	7 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN. CONFORME SE DESPRENDE DEL CERTIFICADO CONFERIDO POR EL MDT, EL POSTULANTE TIENE IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO, SIENDO LA ENTIDAD QUE REPORTA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, INCURRIENDO EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO II, ART. 13 NUMERAL 16 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN
27	34	060306647	GUARACA CUÑAS	PEDRO	MASCULINO	INDIGENA	ORGANIZACION	LA POSTULANTE NO ADIUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN. EL POSTULANTE NO ADIUNTA A LA PRESENTE LA CARTA DE AUSPICIO DEBIDAMENTE MOTIVADA POR LA ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA, NO CUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ART 12 INCISO TERCERO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN
28	343	1714798426	GUARDERAS CELI	MARIA ANTONIETA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	LA POSTULANTE MANTIENE OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO N° IESS-DNRGC-2017-0277-0F, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2017, EMITIDO POR EL IESS.
29	368	0501357594	GUASCA TULMO	EDGAR GUILLERMO	MASCULINO	INDIGENA	CIUDADANIA	EL POSTULANTE NO ADIUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN
30	373	1707545610	JARAMILLO BORJA	MARIA FERNANDA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	LA POSTULANTE NO ADIUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES

#	EXP.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	SE POSTULA POR	MOTIVACIÓN
31	253	1303366403	JATIVA REYES	MARIO FRANCISCO	MASCULINO	MONTEBUIO	CIUDADANIA	EL POSTULANTE NO ADIUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN
32	106	0907209266	JORDAN MEDINA	CARMEN LUCILA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	LA POSTULANTE NO ADIUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN
33	334	0906021761	JUPITER CORONEL	XAVIER EDUARDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	CONFORME SE DESTRENDE DEL CERTIFICADO CONFERIDO POR EL MIDT, EL POSTULANTE TIENE IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO, SIENDO LA ENTIDAD QUE REPORTA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, INCURRIENDO EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO II, ART. 13 NUMERAL 16 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN
34	267	0918065855	LAINEZ LANDI	KURT ERNESTO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	EL POSTULANTE NO ADIUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN
35	179	0987529153	LARA VALENCIA	LOURDES DEL ROCÍO	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	LA POSTULANTE ADIUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA INCOMPLETA, POR LO QUE NO SE RIGE AL FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 NUMERAL 4 Y ART. 13 INCISO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.
36	227	0916652118	LINDAO GONZALEZ	JOSE SANTIAGO	MASCULINO	MONTEBUIO	CIUDADANIA	EL POSTULANTE NO ADIUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN



#	EXP.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	SE POSTULA POR	MOTIVACIÓN
37	323	1706463336	LLERENA VARGAS	JORGE ALFONSO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	EL POSTULANTE NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART. 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN
38	147	0922786470	LUIS ENRIQUE	SANTANDER ROSEIRO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	CONFORME SE DESPRENDE DEL CERTIFICADO CONFERIDO POR EL MDT DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL POSTULANTE TIENE IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO, SIENDO LA ENTIDAD QUE REPORTA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, INCURRIENDO EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO II, ART. 13 NUMERAL 16 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN
39	285	0916886872	LUNA VELIZ	ILEANA AZUCENA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	LA POSTULANTE NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART. 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN
40	184	0801742222	MACIAS YANEZ	KAROL NARCISA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	CONFORME SE DESPRENDE DEL CERTIFICADO CONFERIDO POR EL MDT, LA POSTULANTE TIENE IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO, SIENDO LA ENTIDAD QUE REPORTA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, INCURRIENDO EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO II, ART. 13 NUMERAL 16 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN
41	252	1707274807	MARQUEZ MANTILLA	DOUBOSKY DELOS	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	EL POSTULANTE MANTIENE OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO N° IESS-DNRGC-2017-027740F, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2017; POR TANTO LA POSTULANTE INCURRE EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO II, ART. 13, NUMERAL 15 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.
42	271	0500R16970	MENA ZAPATA	GUSTAVO PATRICIO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	EL POSTULANTE ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA INCOMPLETA, POR LO QUE NO SE RIGE AL FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 NUMERAL 4 Y ART. 13 INCISO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.

#	EXP.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	SE POSTULA POR	MOTIVACIÓN
43	353	0604076224	MERA CEDIÑO	SAHARA MISHIELL	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	<p>EL SERCOPI CERTIFICA QUE EL POSTULANTE MANTIENE CONTRATOS PENDIENTES CON EL ESTADO. POR TANTO, LA POSTULANTE INCURRE EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO II, ART. 13, NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.</p> <p>LA POSTULANTE ADIUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA INCOMPLETA POR LO CUAL EL POSTULANTE NO SE RIGE AL FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN</p>
44	290	1306305929	MERO DELGADO	ANA ALEGRIA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	<p>LA POSTULANTE NO ADIUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN</p>
45	160	1710986611	MINA DE LA CRUZ	ALBA CUMANDA	FEMENINO	AFROECUATORIANO	ORGANIZACIÓN	<p>LA POSTULANTE NO ADIUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN</p> <p>LA POSTULANTE MANTIENE UNA DEUDA FIRME CON EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. CONFORME CERTIFICADO EMITIDO POR EL SRI, INCURRIENDO EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL ART 13 NUMERAL 7 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.</p> <p>CONFORME SE DESPRENDE DEL CERTIFICADO CONFERIDO POR EL MDT, LA POSTULANTE TIENE IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO, SIENDO LA ENTIDAD QUE REPORTA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, INCURRIENDO EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO II, ART. 13 NUMERAL 16 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN</p>
358		2100314877	MOJARRANGO MERA	MONICA MIREYA	FEMENINO	AFROECUATORIANO	ORGANIZACIÓN	<p>LA POSTULANTE NO ADIUNTA DECLARACIÓN, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART. 13 INCISO</p>



#	EXP.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	SE POSTULA POR	MOTIVACIÓN
47	151	0925868291	MOLINA LOPEZ	JULDA MARIA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN; Y, NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN. LA POSTULANTE MANTIENE OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO N° IESS-DNRGC-2017-0277-0F DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2017; POR TANTO EL POSTULANTE INCURRE EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO II, ART. 13, NUMERAL 15 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.
48	339	0704882869	MONTENEGRO ESPINOZA	WILSON FERNANDO	MASCULINO	MESTIZO	ORGANIZACION	EL POSTULANTE ADIUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA NOTARIZADA; SIN EMBARGO, NO SE RIGE AL FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ARTICULOS 12 Y 13 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.
49	84	1708655517	MORENO NEGRETE	VLADIMIR RAFAEL	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	EL POSTULANTE MANTIENE OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO N° IESS-DNRGC-2017-0277-0F DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2017; POR TANTO LA POSTULANTE INCURRE EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO II, ART. 13, NUMERAL 15 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.
50	363	0913775326	MURILLO CALVACHE	LUZ MARIUXI	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	LA POSTULANTE NO ADIUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART. 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN
51	345	0408718425	NARVAEZ CALVACHI	MARLENE ALEXANDRA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	LA POSTULANTE NO ADIUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART. 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA

#	EXP.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	SE POSTULA POR	MOTIVACIÓN
								EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN CONFORME SE DESPRENDE DEL CERTIFICADO CONFERIDO POR EL MDT, EL POSTULANTE TIENE IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO, SIENDO LA ENTIDAD QUE REPORTA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, INCURRIENDO EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO II, ART. 13 NUMERAL 16 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN
52	116	0911227551	ORDÓÑEZ ALEMAN	GLADYS MONSERRATE	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	LA POSTULANTE NO ADIUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN
53	127	0802420292	PANCHEZ HERNANDEZ	GEORGINA PIEDAD	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	LA POSTULANTE NO ADIUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN
54	321	0703477034	PAREDES LUCAS	JORGE XAVIER	MASCULINO	MONTUBIO	CIUDADANIA	EL SERCOIP CERTIFICA QUE EL POSTULANTE MANTIENE CONTRATOS PENDIENTES CON EL ESTADO; POR TANTO, LA POSTULANTE INCURRE EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO II, ART. 13, NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.
55	366	0201430766	PAZMINO ARREGUI	MIREYA KATERINE	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANIA	LA POSTULANTE NO ADIUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN
56	277	0912141405	PLAZA GALARZA	DOUGLAS ALFREDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	EL POSTULANTE NO ADIUNTA DECLARACIÓN, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART. 13 INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN; Y, NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.



#	EXP.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	SE POSTULA POR	MOTIVACIÓN
57	355	0400596243	RJINA NARVÁEZ	JOSÉ BOLÍVAR	MASCULINO	INDIGENA	CIUDADANÍA	EL POSTULANTE NO ADIUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN
58	303	1705638862	REYLS GARCÉS	JAIIME PATRICIO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	EL SERCOF CERTIFICA QUE LA POSTULANTE MANTIENE CONTRATOS PENDIENTES CON EL ESTADO; POR TANTO LA POSTULANTE INCURRE EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO II, ART. 13, NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.
59	354	0701577322	ROMERO PACHECO	LILLI LUCIA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	EL POSTULANTE MANTIENE OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO N° IESS-DNRGCC-2017-0277-0F, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2017; POR TANTO LA POSTULANTE INCURRE EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO II, ART. 13, NUMERAL 15 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.
60	374	0927568460	ROMERO ZAVALA	KAREN GABRIELA	FEMENINO	MESTIZO	CIUDADANÍA	LA POSTULANTE MANTIENE UNA DEUDA FIRME CON EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS; CONFORME CERTIFICADO EMITIDO POR EL SRI, INCURRIENDO EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL ART 13 NUMERAL 7 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.
								CONFORME SE DESPRENDE DEL CERTIFICADO CONFERIDO POR EL MDT DE 23 DE AGOSTO DE 2017, LA POSTULANTE TIENE IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO, SIENDO LA ENTIDAD QUE REPORTA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, INCURRIENDO EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO II, ART. 13 NUMERAL 16 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN
								LA POSTULANTE NO ADIUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN

#	EXP.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	SE POSTULA POR	MOTIVACIÓN
61	150	0912633708	RUILOVA ELIZALDE	RICARDO JAVIER	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	<p>LA DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE ADIUNTA LA POSTULANTE NO SE RIGE AL FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12, NUMERAL CUATRO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.</p> <p>EL POSTULANTE NO ADIUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART. 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN</p> <p>EL POSTULANTE MANTIENE OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO N° IESS-DNRCC-2017-0277-OF, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2017, EMITIDO POR EL IESS.</p>
62	211	1703252393	SANCHEZ DÍAZ	WILLIAMS JULIÁN	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	<p>EL POSTULANTE NO ADIUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART. 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN</p>
63	68	0920230332	SANTOS BALON	JAIME DANIEL	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	<p>EL POSTULANTE NO ADIUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART. 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN</p>
64	24	1720064714	SILVA NARVAEZ	DALAI PIRAGOV	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	<p>EL POSTULANTE NO ADIUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART. 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.</p>
65	279	1304147117	SORNOZA MORAN	CARLOS DIONISIO	MASCULINO	MONTEBUIO	CIUDADANIA	<p>EL POSTULANTE NO ADIUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN</p>

#	EXP.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	SE POSTULA POR	MOTIVACIÓN
66	189	0704938075	SUÁREZ PINEDA	ANDRÉS ALBERTO	MASCULINO	MESTIZO	ORGANIZACION	EL CAPITULO II, ART. 12 Y ART 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCION Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACION DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCION EL POSTULANTE ADEUDA POR EL CONCEPTO DE PENSIONES ALIMENTICIAS; CONFORME CERTIFICADO EMITIDO POR EL SISTEMA UNICO DE PENSIONES ALIMENTICIAS (SUPA) DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, INCURRIENDO EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPITULO II, ART 13 NUMERAL II DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCION.
67	226	0918066094	SUAREZ VELASQUEZ	ANGIELA LUCCICOLA	FEMENINO	MONTEBUNO	CIUDADANIA	LA POSTULANTE NO ADIUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO II, ART. 12 Y ART 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCION Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACION DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCION
68	276	1711790756	TELLO MORENO	CRISTIAN MAURICIO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	CONFORME SE DESPRENDE DEL CERTIFICADO CONFERIDO POR EL MDT, EL POSTULANTE TIENE IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO, SIENDO LA ENTIDAD QUE REPORTA EL RANCO NACIONAL DE FOMENTO, INCURRIENDO EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPITULO II, ART. 13 NUMERAL 16 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCION
69	208	1800922955	TORRES FLORES	FREDDY WHIMPER	MASCULINO	MESTIZO	ORGANIZACION	EL POSTULANTE NO ADIUNTA DECLARACION JURAMENTADA EN FORMATO UNICO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO II, ART. 12 Y ART 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCION Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACION DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCION.
70	293	1716047608	TRAVEZ VILLALBA	JOSEPH HUMBERTO	MASCULINO	MESTIZO	ORGANIZACION	EL POSTULANTE NO ADIUNTA A LA PRESENTE LA CARTA DE AUSPICIO DEBIDAMENTE MOTIVADA POR LA ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA, NO CUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ART 12 INCISO TERCERO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCION

#	EMP.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	SE POSTULA POR	MOTIVACIÓN
71	117	0924057672	VACA NUÑEZ	CARLOS ALBERTO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	EL POSTULANTE MANTIENE OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO N° JESS-DNRGC-2017-0277-0F, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2017; POR TANTO LA POSTULANTE INCURRE EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO II, ART. 13, NUMERAL 15 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.
72	200	0915558860	VALAREZO LINGEN	LUIS FERNANDO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	EL POSTULANTE MANTIENE OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO N° JESS-DNRGC-2017-0277-0F, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2017, EMITIDO POR EL JESS.
73	26	1724444482	VALLEJO PÉREZ	ROGER ANDRES	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	EL POSTULANTE NO ADIUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO UNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCION Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCION
74	191	1720711173	VERA VERA	EDISON HIRMOGENES	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	EL POSTULANTE NO ADIUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO UNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCION Y AL NUMERAL 4.1 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCION
75	301	0909728149	VILLACRESES GARCIA	JAINIE JAHNNY	MASCULINO	MONUBIO	CIUDADANIA	EL SERCOP CERTIFICA QUE A LA PRESENTE FECHA EL POSTULANTE MANTIENE CONTRATOS PENDIENTES CON EL ESTADO. CONFORME SE DESPRENDE DEL CERTIFICADO CONFERIDO POR EL MDT DE 23 DE AGOSTO DE 2017, EL POSTULANTE TIENE IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO, SIENDO LA ENTIDAD QUE REPORTA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, INCURRIENDO EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO II, ART. 13, NUMERAL 16 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCION
76	145	0103146676	VILLAVICENCIO PESANTIEZ	CARLOS DANIEL	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	EL POSTULANTE MANTIENE OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO N° JESS-DNRGC-2017-0277-0F, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2017; POR TANTO LA POSTULANTE INCURRE EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO II, ART. 13, NUMERAL 15 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES



#	EXP.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	SE POSTULA POR	MOTIVACIÓN
77	155	1705307906	VISCAINO BURGOS	FIDEL ANTONIO	MASCULINO	MESTIZO	ORGANIZACION	EL POSTULANTE NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURAMENTADA EN FORMATO ÚNICO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, ART. 12 Y ART. 13, INCISO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y AL NUMERAL 4.I DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN
78	132	1600117527	VIERI TORRES	CARLOS HUMBERTO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	EL POSTULANTE NO ADJUNTA HOJA DE VIDA EN FORMATO ÚNICO, ESTABLECIDO EN EL ART. 12 NUMERAL 5 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN; POR LO QUE NO ACREDITA CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DE LA AUTORIDAD A SER DESIGNADA, O CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN TEMAS DE GESTIÓN PÚBLICA
79	149	0929800654	YAGUAL ARREAGA	KERLIN GUSTAVO	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	CONFORME SE DESPRENDE DEL CERTIFICADO CONFERIDO POR EL MIDT, EL POSTULANTE TIENE IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO, SIENDO LA ENTIDAD QUE REPORTA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, INCURRIENDO EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO II, ART. 13 NUMERAL 16 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN
80	195	1708270580	YANEZ MOLINA	DIEGO GERMAN	MASCULINO	MESTIZO	CIUDADANIA	EL POSTULANTE NO ACREDITA CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DE LA AUTORIDAD A SER DESIGNADA, O CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN TEMAS DE GESTIÓN PÚBLICA; POR TANTO INCUMPLE CON EL CAPÍTULO II, ART. 12, NUMERAL 5 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN
								EL POSTULANTE MANTIENE OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO N° BESS-DNRGC-2017-0277-0F, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2017; POR TANTO LA POSTULANTE INCURRE EN LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO II, ART. 13, NUMERAL 15 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.

Art. 2.- Disponer que se notifique al correo electrónico señalado para tal efecto por las y los postulantes, con el contenido de esta resolución a fin de que, en el término de tres (3) días a partir de la notificación, quien se considere afectado por la Resolución del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social pueda solicitar la reconsideración de la resolución de manera motivada acompañando la documentación de soporte, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.

Art. 3.- Disponer a la Coordinación de Comunicación, para que dentro del término de dos (2) días, publique el contenido de esta Resolución en el portal web institucional y en las instalaciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y a la Coordinación de Relaciones Internacionales, para que en el mismo término realice la publicación a través de las oficinas consulares del Ecuador, esto con el objeto de cumplir con los principios de transparencias y publicidad.

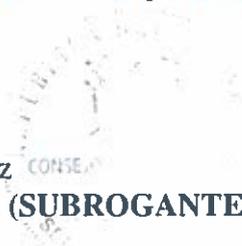
DISPOSICIÓN FINAL.- Disponer a la Secretaría General, notifique con el contenido de la presente resolución a las y los postulantes; y a las Coordinaciones Generales de Comunicación y Relaciones Internacionales para que procedan como corresponda.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil diecisiete.-

Yolanda Raquel González Lastre
PRESIDENTA

Lo Certifico. - En Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

Marcia Fernanda Cedillo Díaz
SECRETARIA GENERAL (SUBROGANTE)



Pasan.....

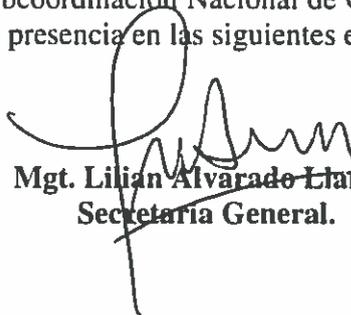




Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantaranakuy
Nawinchinamantapash Hatun Tantaranakuy
Uunt Inuntrar
Aents Kawen Takatmainia imia

Vienen.....

Razón: Quito, a los 08 días del mes de septiembre de 2017, se sienta razón de que, en la sesión ordinaria No. 111 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, realizada el 08 de septiembre de 2017, en el punto 1 referente con “Conocer y aprobar el Acta Resolutiva de la Sesión Ordinaria No. 108-18-08-2017”, el consejero Juan Antonio Peña Aguirre, solicita que en la resolución No. PLE-CPCCS-745-31-08-2017, a partir de la foja 25 de 65, no se han incluido las motivaciones de derecho en la última columna del listado de postulantes no admitidos, los mismos que deben ser consignados por parte del Equipo Técnico, observándose la ausencia de las mismas en los expedientes 135, 266, 91, 270, 343, 150, 200, 301; de igual manera que en la misma resolución se haga constar la disposición a la Subcoordinación Nacional de Control Social que, en ejercicio de sus atribuciones fortalezca su presencia en las siguientes etapas del proceso de selección.


Mgt. Lilian Alvarado Llanos,
Secretaria General.



	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de <u>SECRETARIA</u> <u>GENERAL</u>	
Numero Foja(s).....	<u>18 - FOLIAS</u>
Quito,.....	<u>20 - 09 - 2017</u>
 SECRETARIA GENERAL	

**Participa
ECUADOR**
Tú tienes el poder

Mayor información
Sede Quito: Santa Prisca 425, entre
Vargas y Pasaje Ibarra.
Edificio Centenario
PBX (593-2) 3957210

www.cpccs.gob.ec



